

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA</p> <p style="text-align: center;">ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN</p> <p style="text-align: center;">Proceso Registración de Datos</p>	<p style="text-align: right;">IT-REG-IDD-08</p> <p style="text-align: center;">Incorporación de datos</p> <p style="text-align: right;">Revisión: 0</p>
---	--	--

1. Objetivo

Incorporar al sistema los datos Físicos, Jurídicos y Económicos de los planos de mensura aprobados y visados por el Departamento Mensura.

Dicha incorporación requiere la creación de los códigos (alfa-numéricos) necesarios para plasmarla en la base de datos.

2. Alcance

Departamento Económico – Sección Graboverificación. Departamento Económico – Auditoría. Departamento Económico – Servicios de gestión catastral. Departamento Mensura. Fiscalización. Delegaciones.

3. Definiciones

SIT: Sistema de Información Territorial.

BIC: Banco de Información Catastral.

ACTUALIZACIONES: son los planos que actualizan datos de parcelas existentes en el Sistema.

MENSURAS: son los planos que aportan datos de parcelas que no están incorporadas al Sistema.

MENSURAS Y FRACCIONAMIENTOS: son los planos en los que una propiedad incorporada al Sistema se divide en dos o más parcelas.

MENSURAS PARA UNIFICACION: son los planos en los que dos o más parcelas incorporadas al Sistema se transforma en una sola.

LOTEOS: son planos en que una propiedad se divide de acuerdo a la Ley de Loteos (4341/79) dando lugar a la formación de Manzanas y lotes de un Barrio.

MENSURA EN PRE-HORIZONTALIDAD: Son Mensuras comunes que sientan las bases para una futura Propiedad Horizontal.

MENSURA EN PROPIEDAD HORIZONTAL: planos donde se deja constancia de la Propiedad Horizontal de acuerdo al Reglamento de Copropiedad, especificando superficie cubierta propia y común de cada unidad, porcentaje de Dominio, designación y ubicación dentro del edificio.

MENSURA PARA TITULO SUPLETORIO: El plano puede ser de pretensión Plena en cuyo caso, tiene el mismo tratamiento de una Mensura Común, con el agregado del Pretendiente.

Pretención de una parte de la superficie de la Matriz, en cuyo caso se trata como un **ALTA DE SUPERPOSICION** (parcela nueva) cuyo rige es el 1 de enero del año en vigencia.

O puede suceder que sobre la Matriz ya exista otro Supletorio en cuyo caso se otorga también una nomenclatura de Superposición con Rige 1 de enero del año en vigencia.

MENSURA PARA CONSTRUCCION DE SERVIDUMBRE: Planos confeccionados a los efectos legales que no modifican la obra catastral en vigencia; son para demarcar en el

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA</p> <p style="text-align: center;">ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN</p> <p style="text-align: center;">Proceso Registración de Datos</p>	<p style="text-align: right;">IT-REG-IDD-08</p> <p style="text-align: center;">Incorporación de datos</p> <p style="text-align: right;">Revisión: 0</p>
---	--	--

terreno la zona afectada por la servidumbre. Lo mismo sucede con los planos confeccionados para demarcar las zonas afectadas por Ductos (oleoductos, gasoductos, acueductos, etc.)

Mensuras para regularización dominial Ley Nacional 24.374/94.

MNA: Manzana

V.U.T.: Valor unitario del terreno.

C.F.F.: Coeficiente frente fondo.

4. Documentación de referencia

Resolución 172/95.

Resolución 287/97 o 448/02.

Ley de Avalúos vigente.

5. Responsabilidades

Jefe de Sección: Controla. Distribuye las tareas. Supervisa. Confecciona los Informes correspondientes.

Hecho esto el Jefe de Sección cumple las mismas funciones que el Personal Administrativo.

Personal Auxiliar Administrativo a cargo analiza y graba lo planos, siendo responsables cada uno de la tarea asignada.

6. Desarrollo

Diariamente el Departamento Mensuras envía los planos aprobados el día anterior.

Se controla que los planos enviados coincidan con la planilla de control remitida.

Se separan de acuerdo al objeto del plano.

Se vuelcan en la base de datos de la oficina el número de los planos recibidos, separados por Departamento.

Datos indispensables para la incorporación de datos del plano al Sistema

NOMENCLATURA Y PADRON TERRITORIAL: Deben coincidir.

PROPIETARIO; Deben aportar si o si la CUIT **No se admiten** el CUIT Padrón.

CUIT Provisorio.

En caso de Supletorios los datos del POSEEDOR: Idem al anterior.

DATOS DE DOMINIO: Aportar el correcto con fecha de escrituración y fecha de inscripción.

Determinar si se acepta fecha de posesión. Adjudicación o declaratoria de herederos.

PADRON MUNICIPAL: De acuerdo a la modalidad de cada Departamento.

DERECHO DE RIEGO Y POZOS: en parcelas rurales, sub-urbanas, y secano.

SUPERFICIE SEGUN MENSURA Y SUPERFICIE SEGUN TITULO: Si hay diferencia

	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN Proceso Registración de Datos	IT-REG-IDD-08 Incorporación de datos Revisión: 0
---	---	---

respecto a Banco la misma debe ser verificada con el plano antecedente o cartográficamente

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

DISTRITO: en parcelas rurales no puede faltar.

LUGAR

CALLE DE UBICACION DE LA PARCELA.

MEJORAS: Debe aportar Resolución 287/97 o 448/02 donde el puntaje debe coincidir con la sumatoria aportada.

CULTIVOS: Aportar superficie y variedad de cada cultivo y fecha de plantación de los mismos

BODEGAS: aportar capacidad de vasija vinaria, especificando el tipo y la capacidad de cada vasija.

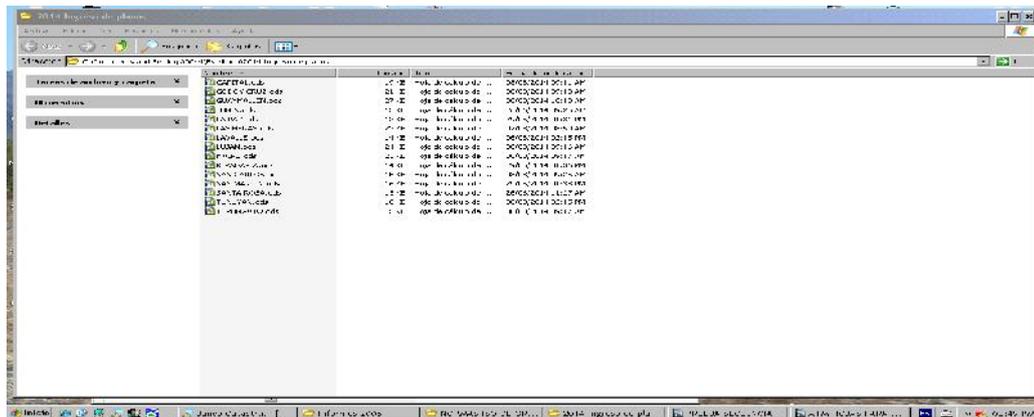
PILETAS: si existen piletas o piscinas en el terreno deberá aportarse los m2 ocupado por las mismas.

DOMICILIO FISCAL: aportar uno cierto.

PROFESIONAL ACTUANTE: Datos del profesional actuante. CUIT matricula y domicilio.

OBSERVACIONES Y NOTAS: Amojonamiento plano antecedente.

Datos varios: deberían especificar si se trata de parcelas del ámbito privado o estatal, en este caso definir si es del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal.



Se distribuye el material a los Auxiliares Administrativos y se lo anota en la planilla de cada agente.



**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
MENDOZA**

ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN

Proceso Registración de Datos

IT-REG-IDD-08

Incorporación de datos

Revisión: 0

Se deja constancia en la Base de Datos de cada agente la cantidad entregada. Se especifica la cantidad de planos diarios ingresados y entregados en planilla que diariamente se envía por mail al Jefe de Departamento.

CONTROL DE PLANOS DIARIOS											
FECHA	TIPO DE PLANOS	PLANO ENTREGADO		CORREGIDA		SUB TOTAL	GRABADOS	CANTIDAD PLANOS	RECHAZADOS	SIN GRABAR	
07/00/4	27	15	0	0	0	42	71	200	2	2	
11/00/4	31	11	1	1	1	31	18	180			
05/08/4	45	21	0	0	0	66	51	200			1
11/11/4	11	11	11	11	11	43	52	143	1		
07/08/4	20	12	0	1	1	32	57	192			
00/00/4	20	5	0	0	0	32	40	170			
11/11/4	22	31	1	11	11	54	53	140			

Ejecución:

1- Analizado el plano pueden surgir dos situaciones:

a) Si está en condiciones **SE GRABA**

b) Si tiene errores que hacen imposible su grabación: **SE RECHAZA** y se notifica al Profesional actuante mediante cédula de notificación confeccionada por el agente por triplicado y se entrega al jefe de departamento para consideración. Cada agente tiene en su pantalla un archivo donde confecciona la notificación.

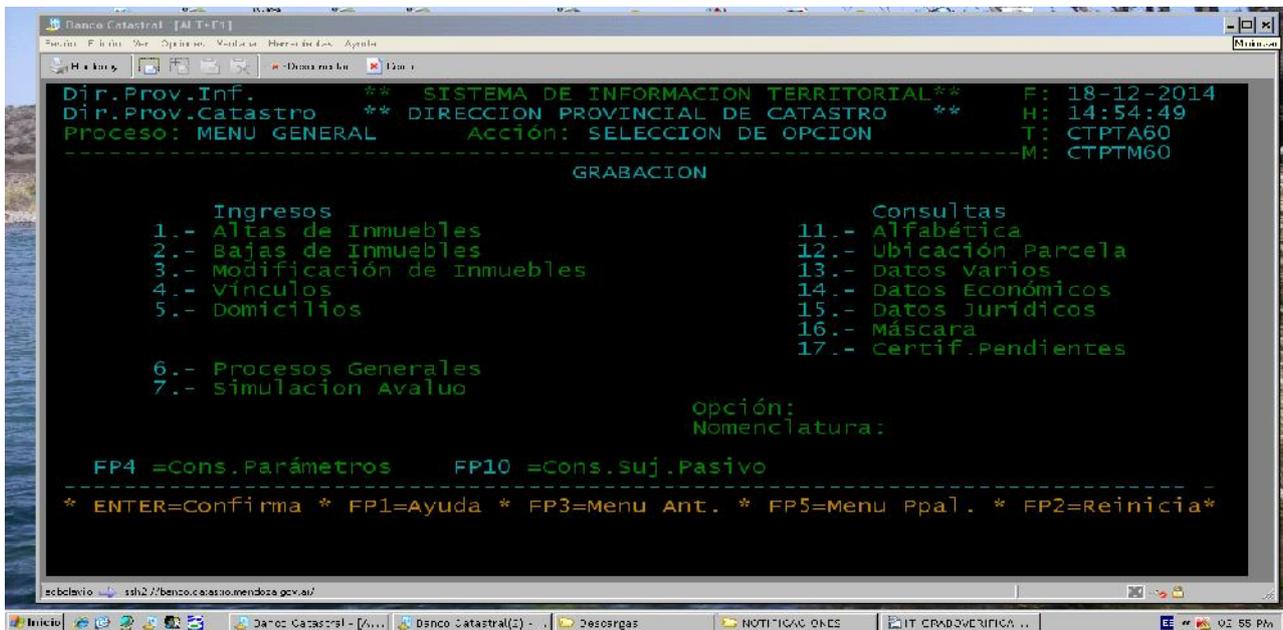


Para la incorporación de datos al SIT se parte del **MENU DE INGRESOS**.



**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
MENDOZA**
ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN
Proceso Registración de Datos

IT-REG-IDD-08
Incorporación de datos
Revisión: 0

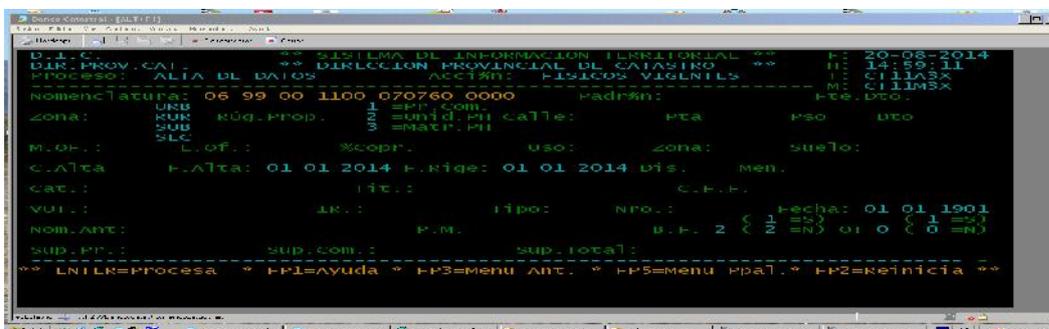


1. Alta de Inmuebles:

Menú utilizados para la incorporación de **FRACCIONAMIENTOS, UNIFICACIONES, PROPIEDAD HORIZONTAL, ALTAS PURAS, LOTEOS SUPLETORIOS PARCIALES.**

Estos planos generan parcelas nuevas es decir datos que no existen en el sistema, generalmente el rige de ellos es al primer día del mes siguiente de la visación del plano, a excepción de los supletorios cuyo rige es el 1 de enero del año en vigencia.

1a) ALTA DE DATOS FISICOS VIGENTE:

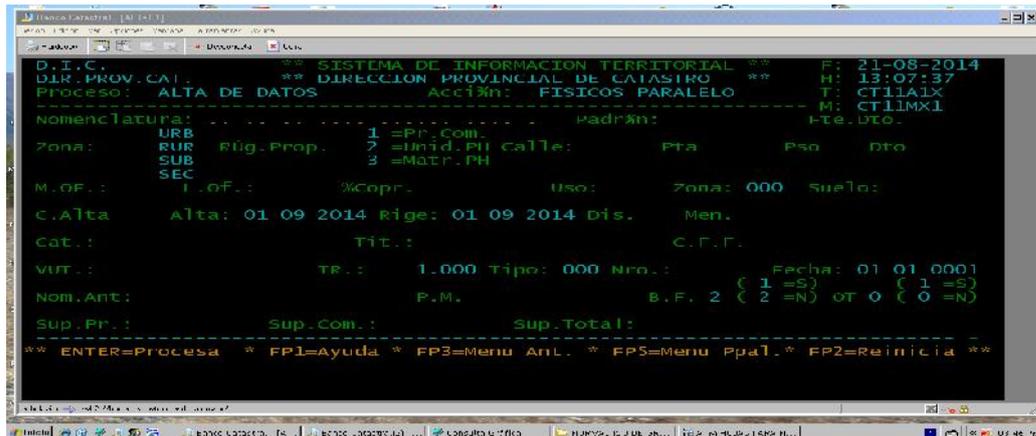


1b) ALTA DE DATOS FISICOS EN PARALELO (rigen dia 1 del mes siguiente).



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
MENDOZA
ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN
Proceso Registración de Datos

IT-REG-IDD-08
Incorporación de datos
Revisión: 0



El proceso de ALTA DE DATOS FISICOS (Vigentes o Paralelos) se ejecuta en un menú donde se informa:

- 1) El campo de **Nomenclatura**: 21 dígitos Distribuidos de la siguiente manera:
2 para el Departamento 2 para Distrito en caso de urbanas y Secano. Para sub-urbanas y rurales (99) 2 para sección para las urbanas, Para sub-urbanas la MNA y para rurales 00 4 para Mna. En caso de urbanas o para la lámina en caso de rurales, sub-urbanas y secano 6 para la parcela en caso de urbanas, o posicional en caso de rurales, sub-urbanas y secano 4 para las unidades de PH en urbanas 1 para el dígito verificador.
- 2) El campo de **PT** lo trae el sistema.
- 3) El campo **fuelle de datos** es colocado por el operador. (Anexo III Codificadores –Parte utilizados para incorporación de planos y correcciones de mensuras).
- 4) El campo **Zona** se especifica si es urbana, rural o secano.
- 5) El campo **Reg de Prop.** Se coloca el número correspondiente a propiedad común, unidad de PH o matriz de PH.
- 6) El campo **Calle**: corresponde a la ubicación física de la parcela (Anexo IV Codificadores – Código de calles) Los campos **M.OF** y **L.OF** se rellena en el caso de loteos.
- 7) El campo **% Corpr** se coloca el porcentaje de dominio de las unidades de PH.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA</p> <p style="text-align: center;">ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN</p> <p style="text-align: center;">Proceso Registración de Datos</p>	<p style="text-align: right;">IT-REG-IDD-08</p> <p style="text-align: center;">Incorporación de datos</p> <p style="text-align: right;">Revisión: 0</p>
---	--	--

8)El campo Uso: es utilizado para el uso que se le da a la propiedad (Anexo V Codificadores – Códigos de uso de la parcela).

9)El campo Zona es utilizado en secano para especificar la zona a que pertenece (secano común o alta montaña).

10)El campo Suelo se usa en Rural, Sub-urbano y Secano para indicar el río que riega esa zona. (Anexo VI Codificadores – Codificador de tipos de suelo).

11)El campo C.Alta es usado para informar el tipo de alta de qué se trata (Anexo VII Codificadores - Códigos tipos de alta y bajas).

12)Los campos Alta y Rige determinan el momento en que la parcela entra en vigencia dependiendo del proceso utilizado (alta vigente o alta paralelo).

13)El campo Dis es para informar el distrito catastral de la nueva parcela (ver codificadores) este es fundamental en parcela rurales ya que determina el V.U.T que tendrá la misma.

14)Campos Men. Cat y Tit. Se graba la superficie informada en el plano de mensura.

15)Campo CFF: utilizado en la incorporación de parcelas urbanas, lo calcula el operador con una tabla de doble entrada donde el eje de las **X** corresponde a la medida de los frentes y el de la **Y** son las medidas de los fondos. (Para variantes en el cálculo ver ley de avalúos vigente).

16)Campo VUT corresponde al valor unitario del terreno de la parcela de alta, el mismo es extraído de la parcela de origen en caso de las urbanas o del entorno de la misma. En parcelas rurales y secanas lo trae el sistema en función del distrito catastral. En las parcelas sub-urbanas está determinado por ley de avalúos vigente.

17)Campo IR generalmente lo trae el sistema y es parte de la fórmula para el cálculo del avalúo fiscal.

18)Campo Tipo, se graba el tipo de plano que dio origen a la parcela (Anexo IX Codificadores - Codificador de tipos de planos).

19)Campo Nro se graba el número del plano que dio origen a la parcela.

20)Campo Fecha se coloca la fecha de visación del plano.

	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA	IT-REG-IDD-08
	ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN	Incorporación de datos
	Proceso Registración de Datos	Revisión: 0

21)Campo Nomenci Ant: el sistema trae la parcela origen de la nueva parcela, una vez dada de baja y asociada a la nueva parcela.

22)Campo P M se graba el padrón municipal de la nueva parcela dependiendo éste de la modalidad de cada departamento.

23)Campo B.F se graba 1 o 2 dependiendo si está o no afectada a bien de familia.

24)Campo Sup Prop se graba la superficie cubierta propia total en las unidades de PH.

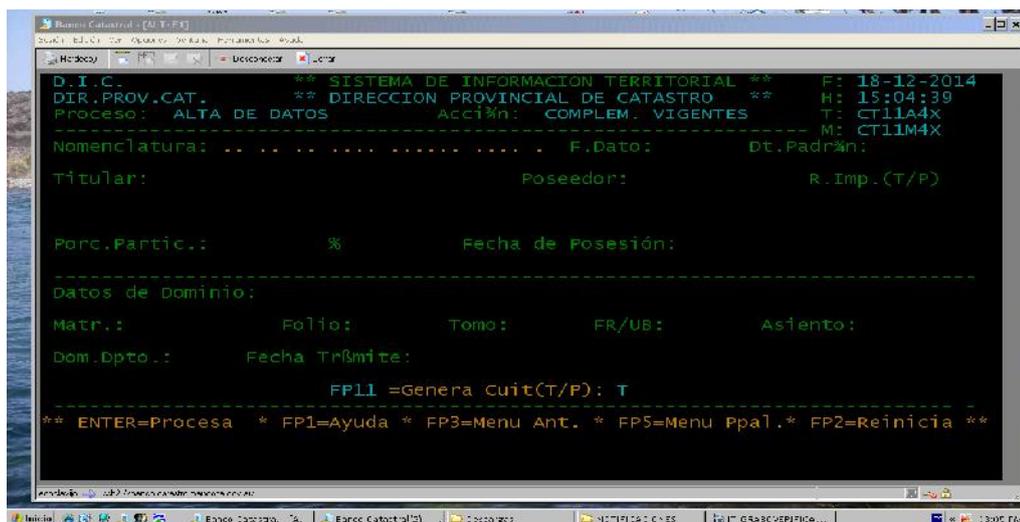
25)Campo Sup Común se graba la superficie cubierta común en unidades de PH.

26)Campo sup Total lo trae el sistema surgiendo de la sumatoria de los dos campos anteriores.

Llenado todos los campos el sistema pregunta si confirma o no los datos aportados en caso afirmativo los nuevos datos entran al sistema (proceso ejecutado satisfactoriamente).

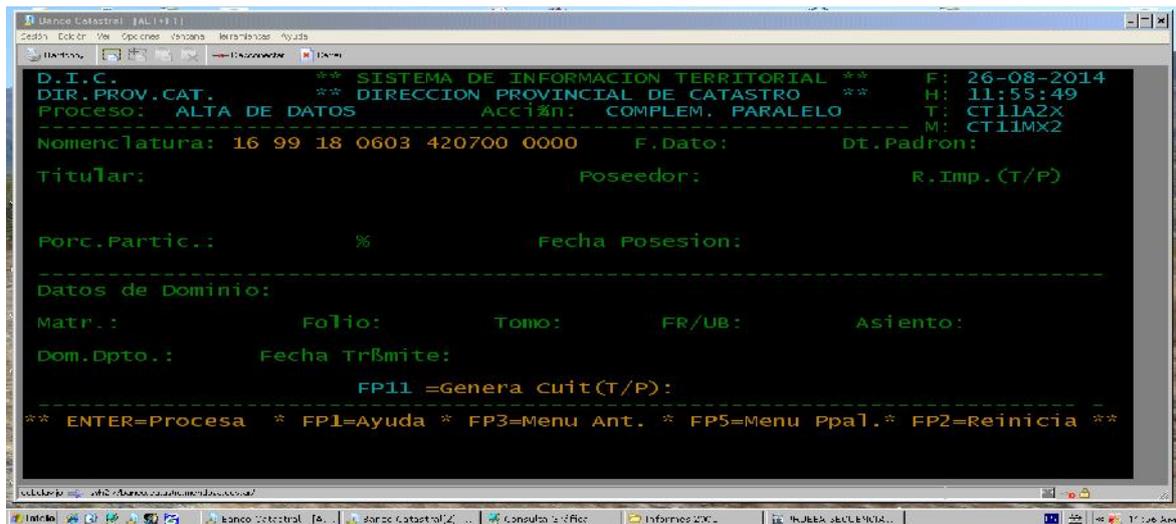
En caso negativo se suspende el alta, debiendo reiniciar el proceso.

Hecho el proceso de alta de datos físicos, se procede al alta de datos complementarios (vigentes o en paralelo) según corresponda.



	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA	IT-REG-IDD-08
	ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN	Incorporación de datos
	Proceso Registración de Datos	Revisión: 0

DATOS COMPLEMENTARIOS VIGENTES
DATOS COMPLEMENTARIOS EN PARALELO



En el proceso de ALTA DE DATOS COMPLEMENTARIOS se informa:

1) El campo **Fte de Datos** es colocado por el operador (Anexo III Codificador–Parte utilizados para incorporación de planos y correcciones de mensuras).

2) El campo de **PT** lo trae el sistema.

3) **Titular** se graba el CUIT aportado en plano.

4) **R.Imp.(T/P)** se especifica si es el titular (T) o el poseedor (P) el responsable del impuesto.

5) **Porc.Partic.:** se graba el porcentaje de dominio correspondiente (100% o menos según la cantidad de titulares). Si el porcentaje de dominio es menor al 100% se ingresa en el MENU DE VINCULACIONES (Anexo X Codificador - Vínculos).

6) **Datos de Dominio** se graba:

Matr.: Número de matrícula en el Registro de la Propiedad.

Folio: el aportado por el plano.

Tomo: el aportado por el plano.

FR/UB: para casos en que la propiedad esté inscripta en Folio Real.

Asiento: se graba el asiento correspondiente al Folio Real.

	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA	IT-REG-IDD-08
	ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN	Incorporación de datos
	Proceso Registración de Datos	Revisión: 0

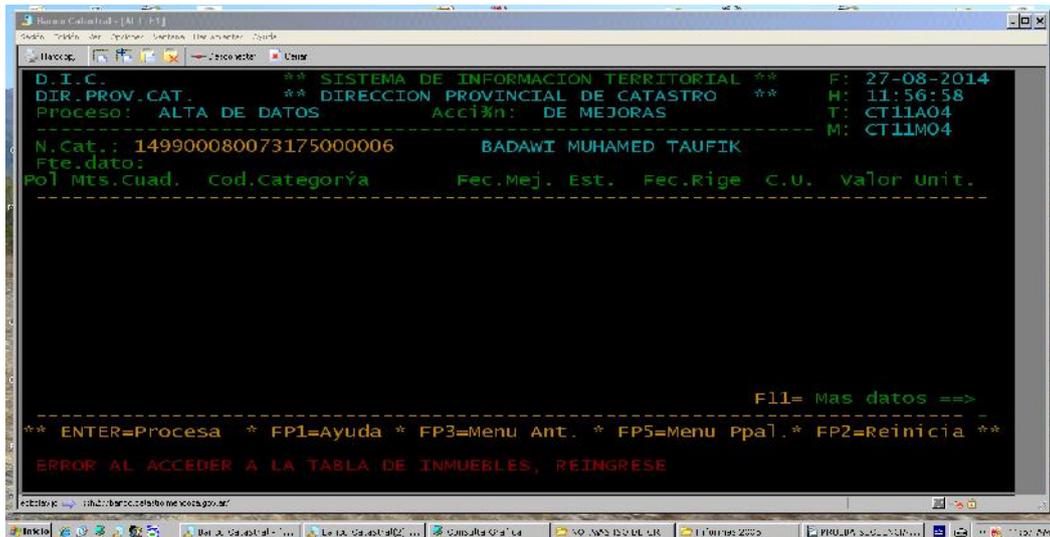
Dom. Dpto.: el número correspondiente al Departamento donde esté inscripto (ejemplo: Capital 01).

Fecha Trámite: se graba la fecha de escrituración o la de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Grabados los puntos 1 al 6, si resulta que el CUIT aportado es erróneo o el Sistema lo rechaza, se procede a su verificación en el Sistema SINTYS, si es correcto y no está en Sistema se procede a su generación (Anexo XI Codificadores -Generación de CUIT).

Terminado el proceso de Alta de Datos Complementarios se continúa con

ALTA DE MEJORAS



Alta de Mejoras segunda página



**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
MENDOZA**

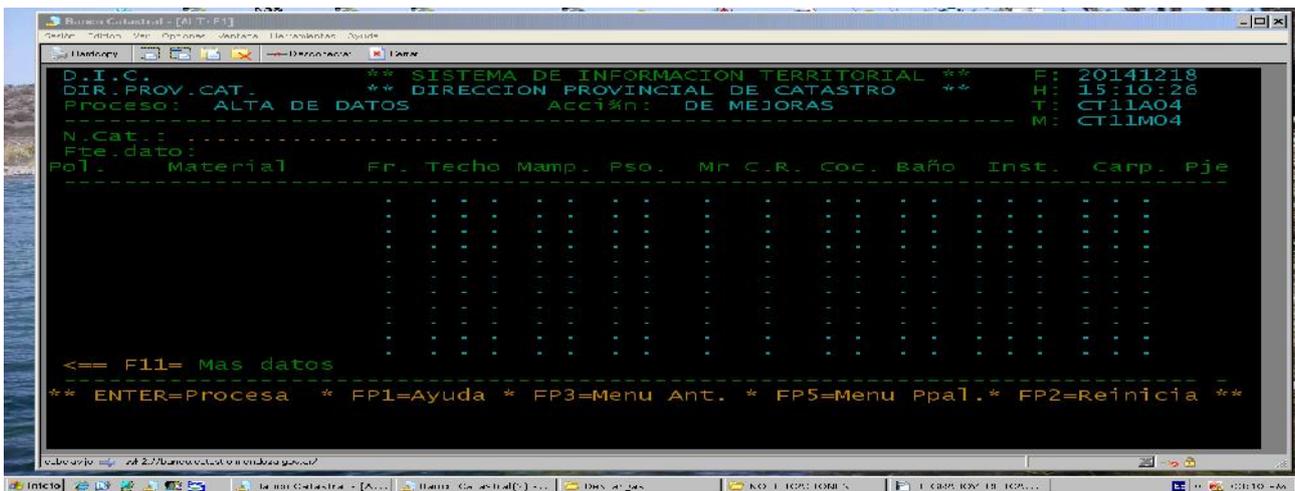
ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN

Proceso Registración de Datos

IT-REG-IDD-08

Incorporación de datos

Revisión: 0



Menú en el que se ingresa

A- PARTE que da origen a la Información (Fte.dat0).

B-Los m2 cubiertos existentes en la parcela (se ingresa por separado cada polígono constructivo con designación alfabética).

C-El año de construcción (fecha de la mejora).

D-El estado de la mejora 001 – Bueno, habitable, 002 - Malo 003 - En Demolición, 005 En construcción.

E-Rige (fecha de vigencia de la misma).

Estos datos se graban en la primer Tabla.

En la segunda

Se especifica si se trata de una parcela urbana o rural antisísmica, urbana o rural de adobe, si se trata de galpones urbanos o rurales antisísmicos o de adobe y los dígitos que determinan el puntaje. Este puntaje es el que determina la categoría de la construcción. (Anexo XII Codificadores - Planilla de determinación de categorías)

Terminado el proceso se confirma el Alta.

ALTA DE ALMACENAMIENTO



**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
MENDOZA**

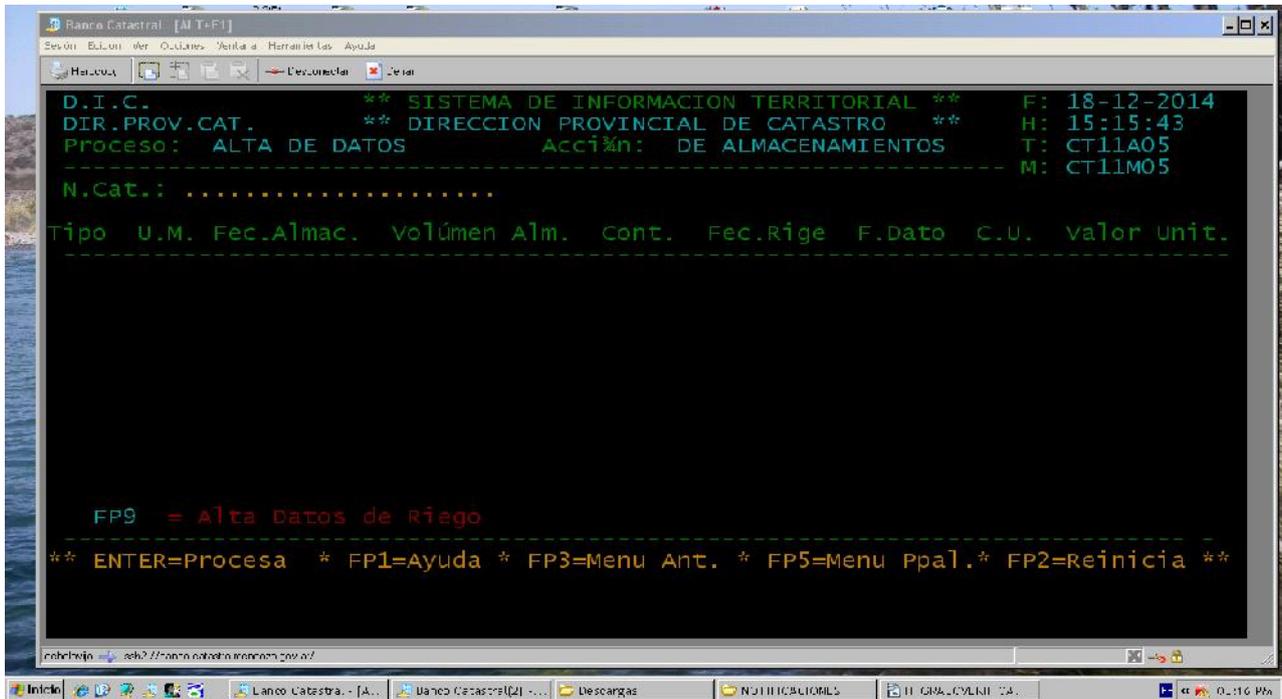
ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN

Proceso Registración de Datos

IT-REG-IDD-08

Incorporación de datos

Revisión: 0



Esta Tabla es utilizada específicamente para incorporar datos inherentes a bodegas, industrias que cuenten con algún material que necesite almacenarse.

También para la incorporación de las piletas o piscinas.

En él se ingresa:

- tipo de almacenamiento (piletas, tanques, toneles, etc.) (Anexo III Codificadores –Parte utilizados para incorporación de planos y correcciones de mensuras).
- unidad de medida correspondiente al tipo de almacenamiento. (Anexo XIV Codificadores - Codificador de unidades de medida).
- fecha de la mejora,
- volúmen o capacidad. (Anexo XV Codificadores - Codificador de valores unitarios de almacenamiento).
- Contenido (Anexo XVI Codificadores - Codificador de contenidos de almacenamiento).
- fecha de Rige de la mejora



**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
MENDOZA**

ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN

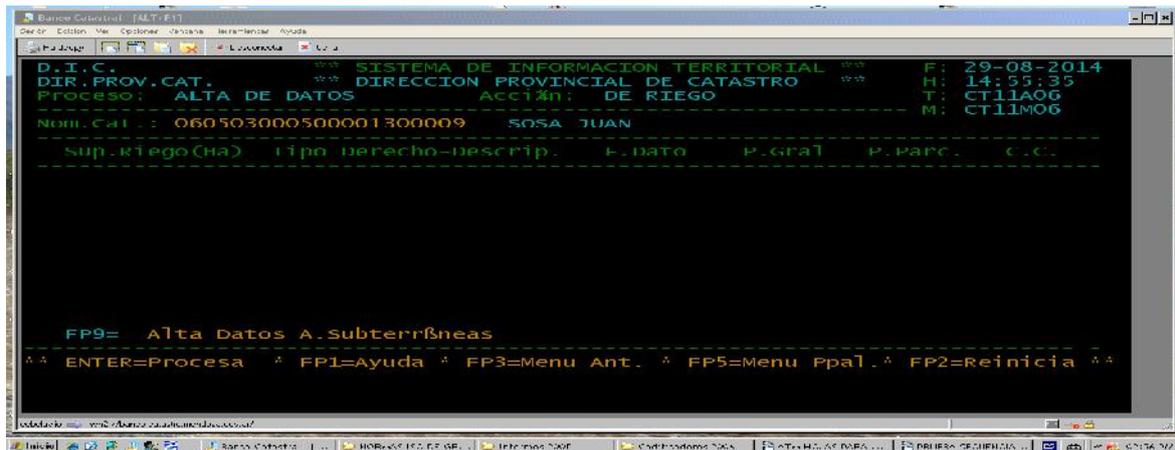
Proceso Registración de Datos

IT-REG-IDD-08

Incorporación de datos

Revisión: 0

ALTA DE DATOS DE RIEGO



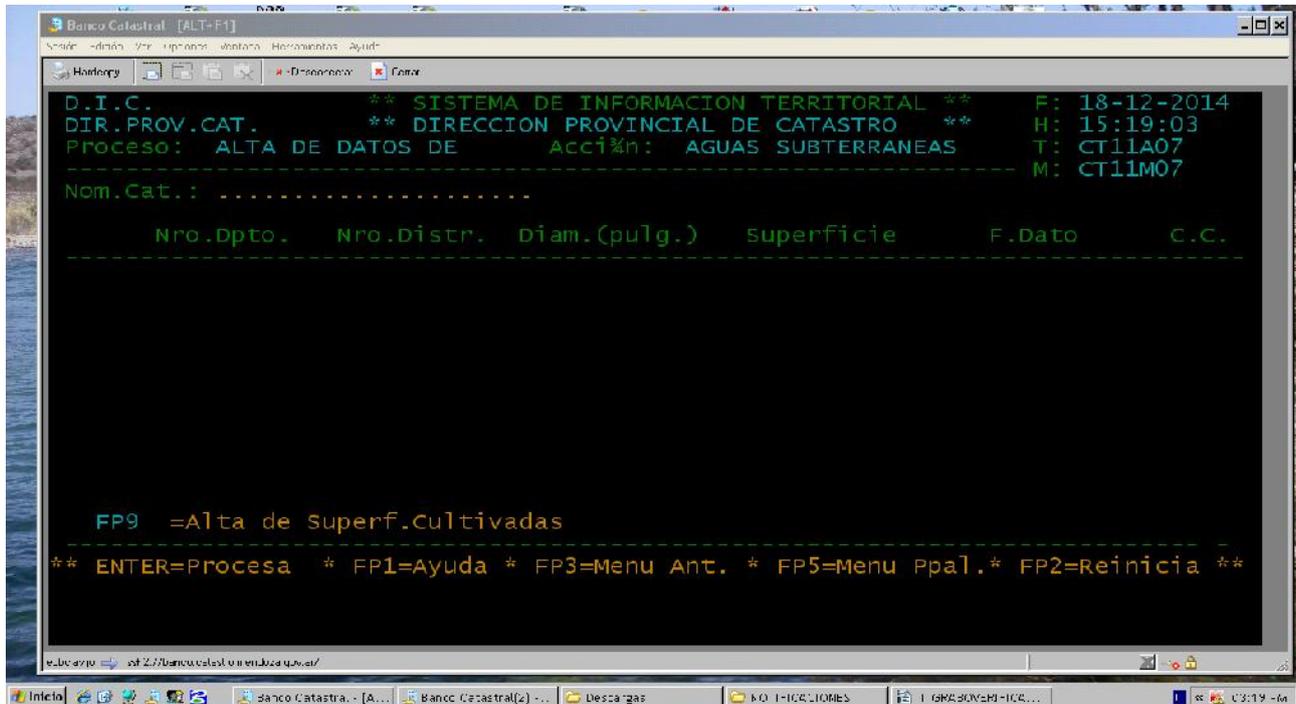
Esta tabla es utilizada para incorporar los datos inherentes al riego en propiedades rurales, sub-urbanas y secano.

En ella se graba:

- 1- superficie bajo riego (siempre en ha.)
- 2- tipo de derecho (descripción) (Anexo XVII Codificadores - Codificador de tipos de derecho de riego).
- 3- fuente de datos (Anexo III Codificadores - Partes utilizados para incorporación de planos y correcciones de mensuras).
- 4- padrón general de Irrigación.
- 5- padrón parcial de Irrigación.
- 6- código de cauce.

Ingresados los datos el Sistema pide su confirmación o no.

ALTA DE AGUAS SUBTERRANEAS:



Esta tabla es utilizada para incorporar los datos de pozos para riego existentes en la parcela, puede ser usada en propiedades rurales, sub-urbanas, secanas o urbanas.

- número de Departamento Catastral.
- número de Distrito para Irrigación.
- diámetro del pozo en pulgadas.
- fuerza de datos (Anexo III Codificadores - Partes utilizados para incorporación de planos y correcciones de mensuras).
- código de cauce (siempre cero).

ALTA DE CULTIVOS

Esta Tabla es utilizada para parcelas en cuya superficie existen cultivos.

En ella se graba:

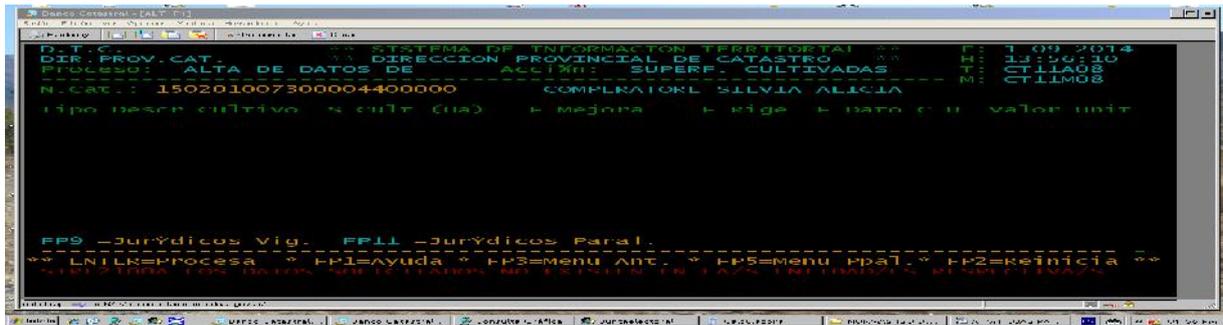
- Tipo de Cultivo (Anexo XVIII Codificador - Codificador de Tipo de Cultivos).
- Superficie cultivada (siempre en hectáreas).
- Fecha en que se realizó la plantación.
- Fecha de rige de la mejora.



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
MENDOZA
ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN
Proceso Registración de Datos

IT-REG-IDD-08
Incorporación de datos
Revisión: 0

5. Fuente de datos.



Terminado el proceso de Incorporación de las nuevas parcelas se procede a **DAR DE BAJA** a la parcela origen de las mismas.

BAJA DE INMUEBLES

Desde el Menú de BAJA DE INMUEBLES

Se selecciona la opción de acuerdo al tipo de BAJA QUE SE DESEE DAR.

1) Baja de parcelas vigentes.

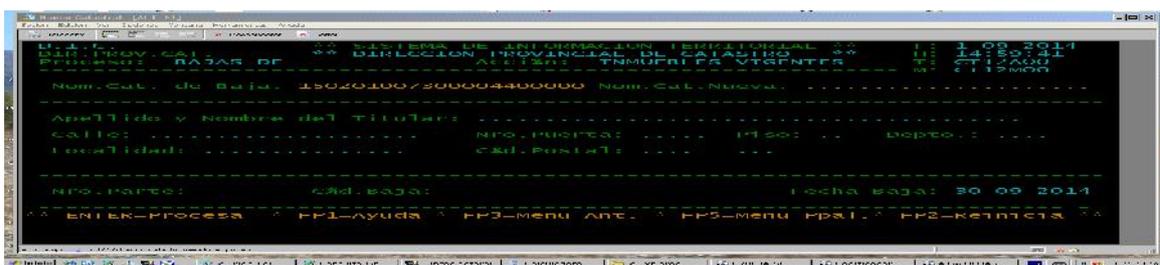
En esta tabla se graba:

A) Nomenclatura de la parcela a DAR DE BAJA.

B) Nomenclatura de la nueva Parcela.

C) Fuente de Datos.

D) Código del Tipo de Baja (Anexo XIX Codificador - Códigos de provincias para domicilios fiscales).



Confirmada la BAJA, se repite el procedimiento tantas veces como parcela de Alta se hayan generado.

2) Baja de Parcelas en Paralelo

En esta aplicación se graba la nomenclatura de paralelo que se desea DAR DE BAJA, el sistema trae los datos y presionando una tecla, la misma queda eliminada.

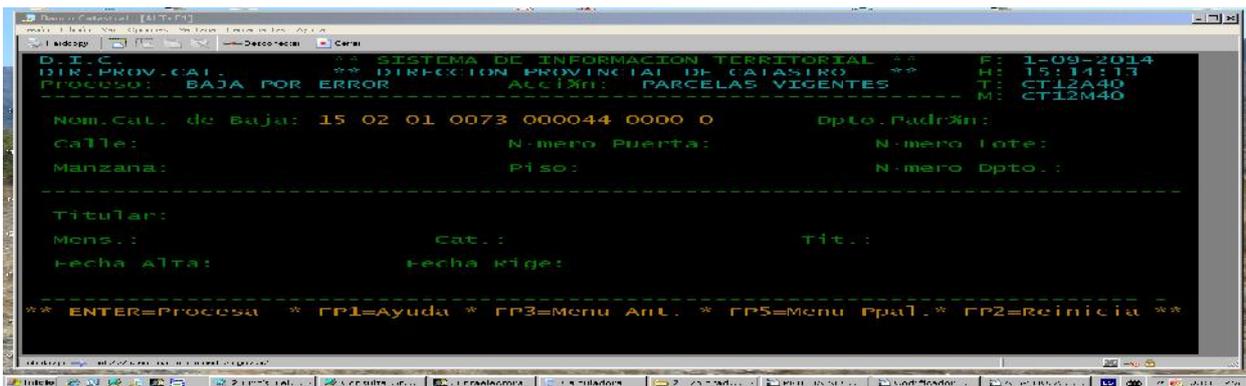
3) Baja de parcelas vigentes incorporadas con error.

En esta tabla se graba la nomenclatura incorporada erróneamente.

Presionando una tecla el sistema la elimina automáticamente.

	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN Proceso Registración de Datos	IT-REG-IDD-08 Incorporación de datos Revisión: 0
---	---	---

El proceso de alta de inmuebles termina cuando se graba el domicilio fiscal en las nuevas parcelas, para ello se parte del menú de domicilios.



ALTA DE DOMICILIOS

Colocada la nomenclatura, el sistema trae los datos físicos de la parcela.

Se graba:

- a) Código de calle (Anexo IV Codificadores – Códigos de calles) aportada por plano en responsable.
- b) Número de puerta aportado por el plano.
- c) Piso y departamento en caso de existir.
- d) Código de barrio aportado en plano (Codificador Anexo XX)
- e) Manzana y lote aportado por plano
- f) Código Postal (Anexo VIII Codificadores - Distritos catastrales y Encotel).
- g) Código de Localidad (Anexo VIII Codificadores - Distritos catastrales y Encotel).
- h) Número de Departamento Catastral.
- i) Número de Provincia (Codificador Anexo XIX)

Siguiendo el proceso de incorporación de datos, sucede también que no haya que incorporar datos nuevos sino MODIFICAR los ya existentes en el sistema para ello desde el menú de ingreso se selecciona la opción:

MODIFICACION DE INMUEBLES

Este menú cuenta con las mismas tablas que el de alta de inmuebles, con la diferencia que el sistema trae los datos existentes de la parcela. Además de los datos físicos y económicos se realiza la modificación de otro tipo de datos para ello se parte del menú principal.

	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN Proceso Registración de Datos	IT-REG-IDD-08 Incorporación de datos Revisión: 0
---	---	---

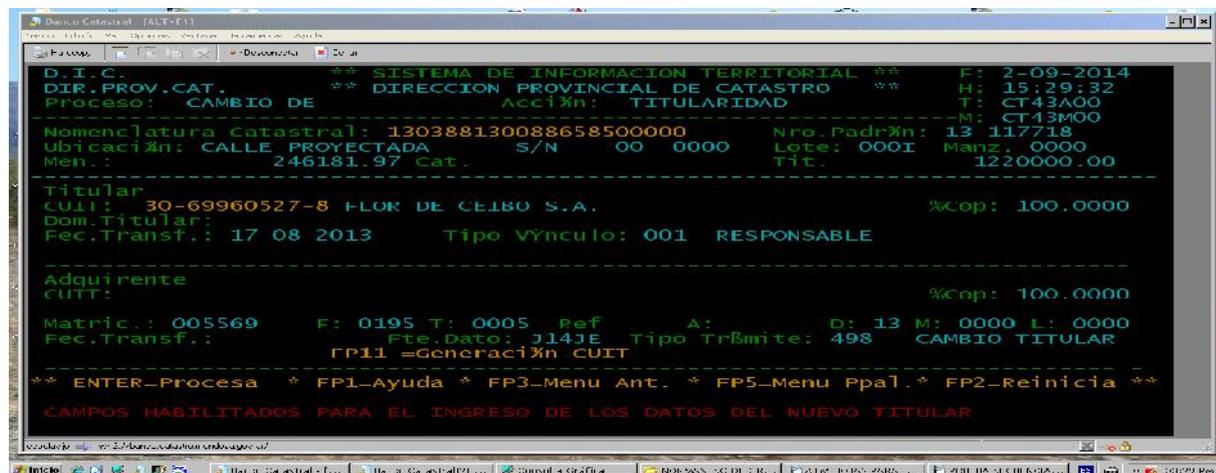
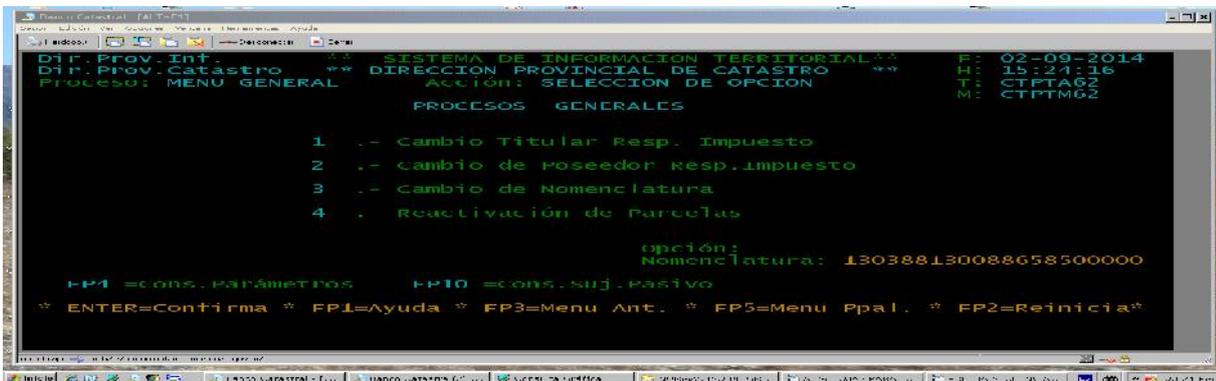
PROCESOS GENERALES

En este Menú se ejecutan:

Cambio del Titular responsable del Impuesto.

Cambio de Poseedor Responsable del Impuesto.

Cambio de Nomenclatura



7. Registros

Los procesos de ALTA y MODIFICACION DE INMUEBLES pueden visualizarse en la opción MASCARA del Menú de Grabación.

La confección de la notificación de los planos rechazados la vemos en el N.P.R

Aquí se ven los DATOS incorporados ya sea por Alta o por Modificación.

Estos datos pueden figurar en Banco Actual o bien en Banco Paralelo, al que se accede presionando la tecla F12.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA</p> <p>ECONÓMICO- GRABOVERIFICACIÓN</p> <p>Proceso Registración de Datos</p>	<p style="text-align: right;">IT-REG-IDD-08</p> <p style="text-align: center;">Incorporación de datos</p> <p style="text-align: right;">Revisión: 0</p>
---	--	--

8. Anexos

No corresponde.

9. Historial

No corresponde.

CONFECCIONÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
<p>Beatríz Clavijo Departamento Económico-Grabación</p>	<p>Angel Diluca Departamento Económico-Grabación</p>	<p>Guillermo Bianchi Subdirector de Gestión Tributaria</p>	<p>23/01/2015</p>